



Resolución Directoral

N° 03 2019-EF/10.08

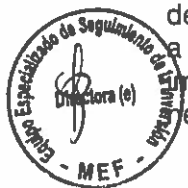
Lima, 19 DIC. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 345-2018-EF se aprueba la Política Nacional de Competitividad y Productividad, que establece como su Objetivo Prioritario N° 1: Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad, mediante esfuerzos orientados a la planificación y priorización eficiente de la infraestructura, el aseguramiento de la sostenibilidad y el funcionamiento de la infraestructura económica, social y natural, bajo un enfoque de desarrollo territorial y de resiliencia a desastres naturales;

Que, con Decreto Supremo N° 238-2019-EF se aprueba el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC), que tiene por finalidad proporcionar una hoja de ruta (una agenda de desarrollo) para que el Estado peruano pueda incrementar la competitividad mediante el cierre de la brecha de infraestructura, permitiendo a su vez, el acceso seguro y resiliente a mercados locales e internacionales, y mejorando la calidad de vida de los ciudadanos, con oportunidades sostenibles para todas las regiones del Perú. El citado Plan prioriza cincuenta y dos proyectos de alto impacto competitivo y social, que servirán para cerrar en una década cerca del 30 por ciento de la brecha de largo plazo;

Que, el artículo 10 del Decreto de Urgencia N° 018-2019, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para la promoción e implementación de los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad, establece que las entidades públicas titulares de los proyectos priorizados en el PNIC, bajo responsabilidad del titular, se encuentran obligadas a reportar mensualmente al Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión (EESI) del Ministerio de Economía y Finanzas, los principales aspectos relacionados con el desarrollo e implementación de los referidos proyectos, dentro del tercer día hábil de cada mes, por el Funcionario de Enlace de cada Entidad, sin perjuicio de los requerimientos de información que formule el EESI en el marco de sus competencias; a fin de permitir que el EESI pueda advertir rápidamente la existencia de trabas para la implementación y/o ejecución de los proyectos y, en base a ello, disponga las acciones necesarias para su levantamiento;



Que, asimismo, en la citada norma se establece que dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del Decreto de Urgencia, el EESI aprueba mediante Resolución Directoral, los lineamientos y formularios que deben observar las entidades públicas para el envío de la información referida en el considerando precedente;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 018-2019, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para la promoción e implementación de los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación de lineamientos

Aprobar la Directiva N° 002-2019-EF/10.08, "Lineamientos para el envío de información al Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión (EESI) del Ministerio de Economía y Finanzas, por parte del titular de los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC)".

Artículo 2. Aprobación de formularios

Aprobar el "Formulario: Proyectos PNIC – APP o Proyectos en Activos" y el "Formulario: Proyectos PNIC –Inversión Pública", que como anexos forman parte de la presente resolución directoral, que deben observar las entidades públicas titulares de los proyectos priorizados en el PNIC, para el envío de la información al EESI a que se refiere el numeral 10.1 del artículo 10 del Decreto de Urgencia N° 018-2019, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para la promoción e implementación de los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad.

Artículo 3. Publicación

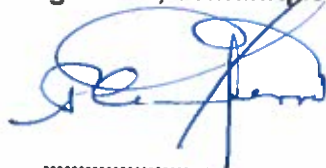
Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial "El Peruano". Los Lineamientos y los anexos, aprobados por los artículos 1 y 2 de la presente resolución directoral, se publican en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), en la misma fecha de publicación de la presente resolución directoral.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única.- Primer envío de información

El primer envío de información a través del "Formulario: Proyectos PNIC – APP o Proyectos en Activos" y el "Formulario: Proyectos PNIC –Inversión Pública" que realicen las entidades públicas titulares de los proyectos al EESI, se efectuará dentro del tercer día hábil del mes siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución directoral en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
PATRICIA CARREÑO FERRE
Directora (e)
Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión - EESI

DIRECTIVA N° 002-2019-EF/10.08

LINEAMIENTOS PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN AL EQUIPO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN (EESI) DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, POR PARTE DEL TITULAR DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD (PNIC)

1. OBJETO

Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer las pautas que deben observar las entidades públicas titulares de los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC) para reportar al Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión (EESI) del Ministerio de Economía y Finanzas, información sobre los principales aspectos relacionados con el desarrollo e implementación de dichos proyectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto de Urgencia N° 018-2019.

2. ALCANCE

Estos lineamientos son de aplicación a las entidades públicas titulares de los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC) aprobado por el Decreto Supremo N° 238-2019-EF.

3. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 104-2013-EF, que declara de interés nacional y prioritaria la promoción y agilización de la inversión.
- Nonagésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.
- Decreto Supremo N° 041-2014-EF, que aprueba las normas reglamentarias para la implementación de lo dispuesto por la Nonagésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114.
- Artículo 25 de la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.
- Resolución Ministerial N° 287-2014-EF-10, que aprueba el Reglamento Interno del Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión.
- Artículo 38 de la Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible.
- Artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.
- Artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF.
- Decreto Supremo N° 019-2019-EF que dispone medidas para el funcionamiento del Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión.
- Decreto Supremo N° 238-2019-EF que aprueba el "Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad".



- Artículo 10 del Decreto de Urgencia N° 018-2019, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para la promoción e implementación de los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad.

4. DEFINICIONES

Las definiciones utilizadas en los presentes lineamientos son:

- **EESI:** Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión, dependiente del Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas.
- **Formulario:** Formato digital o impreso en el que se consolida la información a ser remitida al EESI sobre los principales aspectos relacionados con el desarrollo e implementación del proyecto.
- **PNIC:** Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad aprobado por el Decreto Supremo N° 238-2019-EF.
- **Proyecto:** Es el proyecto o conjunto de proyectos que han sido incluidos en la lista priorizada del PNIC. En caso se trate de un conjunto de proyectos, cada proyecto debe contar con un formulario.

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. De la información a reportar

Las entidades públicas titulares de los proyectos se encuentran obligadas a reportar mensualmente al EESI, los principales aspectos relacionados con el desarrollo e implementación de los proyectos a su cargo, bajo responsabilidad de su titular, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 del Decreto de Urgencia N° 018-2019.

Los principales aspectos relacionados con el desarrollo e implementación de los proyectos están referidos principalmente, sin ser limitativos a: la información general del proyecto (identificación, localización del área y de su área de influencia); el avance del proyecto (físico y financiero); los beneficios generados (número de empleos directos, número de beneficiarios); los principales hitos del proyecto; los principales procedimientos o trámites pendientes; e información referida a la entrega de áreas (liberación de áreas e interferencias) cuando corresponda.

5.2. Del Funcionario de Enlace

Es el responsable de remitir mensualmente al EESI, la información referida a los principales aspectos relacionados con el desarrollo e implementación de los proyectos priorizados en el PNIC, en el marco de lo dispuesto en el numeral 10.2 del artículo 10 del Decreto de Urgencia N° 018-2019.

Su designación la realiza el Titular de la entidad pública titular del proyecto, en el marco del artículo 25 de la Ley N° 30230.



5.3. Del Funcionario responsable de cada proyecto

Es el Funcionario designado por la entidad pública titular del proyecto en los términos previstos en el numeral 10.3 del artículo 10 del Decreto de Urgencia N° 018-2019, responsable de elaborar y sustentar la información a ser remitida al EESI sobre determinado proyecto.

5.4. De los datos de contacto de los Funcionarios designados

Las entidades públicas titulares de los proyectos son responsables de mantener actualizados los datos de contacto de su Funcionario de Enlace y del Funcionario responsable de cada proyecto.

5.5. Reemplazo del funcionario

El titular de la entidad pública comunica por escrito al Director/a del EESI cualquier modificación en la designación del Funcionario de enlace o del Funcionario responsable de cada proyecto, incluyendo el nombre del nuevo funcionario designado, el área en la que labora dentro de la entidad, cargo o función, correo electrónico institucional, número de teléfono (fijo y/o móvil).

6. PAUTAS PARA LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN

6.1. La información de los principales aspectos relacionados con el desarrollo e implementación de los proyectos se remite al EESI a través del “Formulario: Proyectos PNIC – APP o Proyectos en Activos” y del “Formulario: Proyectos PNIC –Inversión Pública”, que se anexa a los presentes lineamientos.

6.2. El EESI pone a disposición del Funcionario de Enlace y del Funcionario responsable de cada proyecto, el formato digital del “Formulario: Proyectos PNIC – APP o Proyectos en Activos” y del “Formulario: Proyectos PNIC – Inversión Pública”, a través del enlace (hipervínculo) que se les comunicará por oficio.

6.3. El Funcionario responsable de cada proyecto actualiza y consigna la información requerida en el formato digital del “Formulario: Proyectos PNIC – APP o Proyectos en Activos” o el “Formulario: Proyectos PNIC –Inversión Pública”, según corresponda, y lo remite al Funcionario de Enlace, para su envío al EESI, acompañado de una versión impresa debidamente visada y firmada.

6.4. Dentro del tercer día hábil de cada mes, el Funcionario de Enlace envía al correo electrónico eesi@mef.gob.pe, el “Formulario: Proyectos PNIC – APP o Proyectos en Activos” y el “Formulario: Proyectos PNIC –Inversión Pública”, con la información recabada, procesada y sistematizada de los proyectos del PNIC a cargo de la Entidad Pública, correspondiente al mes anterior. El archivo debe ser remitido en formato *.xls y *.pdf, en éste último caso debe encontrarse debidamente visado y suscrito por el Funcionario responsable de cada proyecto.





- 6.5. El EESI puede solicitar que la Entidad pública titular del proyecto aclare, precise, complete o actualice la información que le ha sido remitida, dentro del plazo que se establezca en el respectivo requerimiento.



PERU

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Ministerial

Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión

FORMULARIO: PROYECTOS PNIC - APP o PROYECTO EN ACTIVOS

Fecha de Registro*: DA/MES/AÑO

Nota: *Fecha en que se realiza el último registro de información en el formulario

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Identificación del Proyecto

Código único	Nombre del proyecto	Modalidad*	Tipo de financiamiento**	Origen***	Fase del proyecto

Nota: * App o Proyecto en Activos ** Autofinanciado o Autofinanciado *** Incentiva privada o Incentiva estatal.

Plan y Programación	Formulación		Estructuración		Transacción		Ejec. Contractual	
	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin

Nota: Consignar el trimestre y año proyectado/estimado de inicio y fin de la fase.

Entidad Pública Titular del Proyecto	Concesionario*
--------------------------------------	----------------

Nota: *Puede ser una empresa o un consorcio.

Descripción de la Infraestructura Pública o Servicio Público a ser brindado

1.2 Localización del área del proyecto

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Ubigeo	Localidad	Centro poblado
1						
2						

Nota: Si el área del proyecto abarca más de una región, provincia, distrito o localidad, se podrán añadir más filas.

1.3 Localización del área de influencia del proyecto

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Ubigeo	Localidad	Centro poblado
1						
2						

Nota: Si el área del proyecto abarca más de una región, provincia, distrito o localidad, se podrán añadir más filas.

2. AVANCE DEL PROYECTO

Fase	APP / Prov. en Act.
1. Planeamiento y Programación	
2. Formulación	
3. Estructuración	
4. Transacción	
5. Ejecución contractual	



2.1 Avance financiero (US\$ MM)

Proyectado							
Inversión Total	Inversión total ejecutada (a dic. año previo) a/	Inversión estimada del presente año b/	Inversión total ejecutada del presente año b/	Inversión estimada trimestre I c/	Inversión estimada trimestre II d/	Inversión estimada trimestre III e/	Inversión estimada trimestre IV f/

Nota 1: El año se divide en 4 trimestres: ene - mar, abr - jun, jul - set y oct - dic.

Nota 2: a/ a diciembre del año previo a la fecha de registro, b/ del año de la fecha de registro, c/ trimestre de la fecha de registro, d/ trimestre siguiente a la fecha de registro, e/ trimestre siguiente al trimestre II, f/ trimestre siguiente al trimestre III.

Nota 3: Si el proyecto presenta ampliaciones no previstas inicialmente se deben identificar, añadir más filas con la información correspondiente y un total.

2.2 Avance físico (en porcentaje - %)

Proyectado						
Avance total ejecutado (a dic. año previo) a/	Avance estimado del presente año b/	Avance total ejecutado del presente año b/	Avance estimado trimestre I c/	Avance estimado trimestre II d/	Avance estimado trimestre III e/	Avance estimado trimestre IV f/

Nota 1: El año se divide en 4 trimestres: ene - mar, abr - jun, jul - set y oct - dic.

Nota 2: a/ a diciembre del año previo a la fecha de registro, b/ del año de la fecha de registro, c/ trimestre de la fecha de registro, d/ trimestre siguiente a la fecha de registro, e/ trimestre siguiente al trimestre II, f/ trimestre siguiente al trimestre III.

Nota 3: Si el proyecto presenta ampliaciones no previstas inicialmente se deben identificar, añadir más filas con la información correspondiente y un total.

3. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

3.1 Número de empleos directos por fase

Número de Empleos Directos						
Fase de Ejecución						Fase de Operación
[año]	[año]	[año]	[año]	[año]	[año]	Total

Nota: Si el proyecto presenta ampliaciones no previstas inicialmente se deben identificar, añadir más filas con la información correspondiente y un total.

3.2 Número de beneficiarios directos

Número

4. HITOS DEL PROYECTO

4.1 Principales hitos

Nº	Tipo de Hito a/	Nombre del Hito	Descripción del Hito	Acciones pendientes para el logro del Hito	Fecha prevista de logro del Hito	Fecha proyectada de logro del Hito	Riesgos para el logro	Responsable del logro en Entidad titular del proyecto	Entidades involucradas en el logro del Hito
3									



6.3 Interferencias pendientes de liberar

N°	Nombre del sector/polígono/ tramo/etc.	Lugar de la Interferencia	Tipo de Interferencia a/	Fecha programada de liberación b/	Entidad o EPS a cargo de la liberación de interferencia	Estado del proceso de liberación	Fecha proyectada de liberación	Comentarios, observaciones o problemas presentados
1								
2								
3								
4								
5								

Nota 1: *Otra forma de agrupación prevista en los documentos correspondientes.

Nota 2: a/ Especificar si es una interferencia de Línea Única, Agua y Alcantarillado, Riego, Electrica, etc. b/ Según contrato de concesión u otro documento mediante.

Nota 3: Añadir el número de las necesarias.

Nota 4: Si el proyecto presenta ampliaciones no previstas inicialmente se deben identificar añadir más filas con la información correspondiente y un total.

DEFINICIONES PARA EL USO DEL FORMULARIO

I. Información General

Código único: Codificación única que identifica al proyecto.

Concesionario: Inversionista privado de los proyectos de inversión bajo las modalidades de Asociación Público Privada y de Proyectos en Activos.

Entidad pública titular del proyecto: El Ministerio, Gobierno Regional, Gobierno Local u otra entidad pública habilitada mediante ley expresa a ejercer las funciones contempladas en el párrafo 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1362, o que tiene a su cargo a la unidad formuladora o unidad ejecutora del proyecto en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Fase del Proyecto: Etapa del proyecto de inversión, tratándose de APP y Proyectos en Activos comprende: i) Planeamiento y programación, ii) Formulación, iii) Estructuración, iv) Transacción y v) Ejecución contractual.

Localización del área del proyecto: Circunscripciones territoriales (departamento, provincia y distrito) y localidades/centros poblados en el que se ubica el proyecto.

Localización del área de influencia del proyecto: Espacio geográfico donde se ubican los beneficiarios (factuales y potenciales) del proyecto.

II. Avance del Proyecto

II.1. Avance financiero (US\$ MM)

Inversión total: Inversión total del proyecto, incluyendo el IGV, sin incluir los costos de operación y mantenimiento.



III. Beneficiarios del Proyecto

Número de beneficiarios directos: Número de personas que se beneficiarán con la prestación del servicio público o la infraestructura implementada por el proyecto.

IV. Hitos del proyecto

Descripción del hito: Detalle de un hecho clave en el desarrollo o ejecución del proyecto que se debe cumplir o ejecutar.

IV.1. Principales Hitos

Fecha prevista del logro del hito: Fecha en que se debe conseguir o alcanzar el hito, de acuerdo con el plazo previsto en una norma legal, contrato, convenio u otro.

Fecha proyectada de logro del hito: Fecha estimada para conseguir o alcanzar el hito considerando determinada circunstancia.

Hito del proyecto: Punto crítico y/o hecho relevante de carácter físico, financiero u otro tipo en el desarrollo o ejecución del proyecto. Por ejemplo, hito documental (informes, resoluciones, aprobaciones, licencias, etc.), físico, constructivo, financiero, compromisos asumidos, otro tipo.

Nombre del hito: Nombre o denominación del documento, autorización, licencia, acción, actuación, obra, contrato, convenio, u otro, que se tiene que conseguir o alcanzar para el desarrollo o ejecución del proyecto.

Responsable del logro en Entidad titular del proyecto: Entidad, oficina u órgano responsable de llevar a cabo las acciones para conseguir o alcanzar el hito.

Riesgos para el logro: Hechos o situaciones que pueden constituir una traba o problema para conseguir o alcanzar el hito.

Tipo de hito: Documentario (informes, resoluciones, aprobaciones, licencias, etc.), físico, constructivo, financiero, compromisos asumidos, otro tipo.

V. Procedimientos o trámites del proyecto

Área responsable en entidad competente: Órgano en entidad competente responsable de emitir los permisos, licencias, autorizaciones, aprobaciones, opiniones, informes o cualquier título habilitante o realizar la gestión o actuación en el procedimiento o trámite.

Entidad competente: Entidad pública competente para emitir los permisos, licencias, autorizaciones, opiniones, informes técnicos, aprobar instrumentos o cualquier título habilitante o realizar la gestión o actuación en el procedimiento o trámite.

Fecha de inicio: Fecha en la que se presenta ante la entidad responsable la solicitud para la emisión del permiso, licencia, autorización, aprobación, opinión, informe o cualquier título habilitante o realizar la gestión o actuación.

Fecha de vencimiento: Fecha de vencimiento del plazo establecido en una norma legal, contrato o convenio para la finalización del procedimiento o trámite.

Fecha de culminación: Fecha estimada de culminación del procedimiento o trámite, considerando determinadas circunstancias.

Nombre (y) hito: Nombre del permiso, licencia, autorización, opinión, informe o título habilitante u otra actuación o gestión requerida.



VI. Entrega de áreas

VI.I. Áreas totales del proyecto

Nombre del área/sector/polígono/tramo: Denominación prevista en un contrato u otro documento que agrupa a un conjunto de predios.

VI.II. Áreas pendientes de entrega

Estado del trámite del predio: Situación legal en la que se encuentra el trámite para la obtención del predio.

Fecha programada de entrega: Fecha prevista en el contrato u otro documento para el cumplimiento de la obligación de entrega de las áreas.

Fecha proyectada de entrega: Fecha que estima el titular de la entidad para la entrega del área cuando se superó la fecha programada.

Marco legal aplicable para la obtención del predio: Normativa aplicable para la obtención del predio, detallando si se realizará a través de adquisición, expropiación, transferencia interestatal u otro mecanismo.

Nombre del predio: Nomenclatura o código de identificación del predio materia de entrega.

VI.III. Interferencia pendientes de liberar

EPS: Empresa Prestadora de Servicios.

Lugar de la interferencia: Información que permita determinar la ubicación exacta de la interferencia (Km. u otro).





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Ministerial

Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión

FORMULARIO: PROYECTOS PNIC - INVERSIÓN PÚBLICA

Fecha de Registro*: DIA/MES/AÑO

Nota: *Fecha en que se realiza el último registro de información en el formulario

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Identificación del Proyecto

Código único	Nombre del proyecto				Fase del proyecto			
Idea	Formulación		Viabilidad		Expediente Técnico		Ejecución de obras	
	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin

Fase	Inv. Pública
1. Idea	
2. Formulación	
3. Viabilidad	
4. Expediente Técnico	
5. Ejecución de obras	

Nota: Consignar el trimestre y año proyectado/estimado de inicio y fin de la fase.

Entidad Pública Titular del Proyecto

Descripción de la Infraestructura Pública o Servicio Público a ser brindado

1.2 Localización del área del proyecto

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Ubigeo	Localidad/Centro poblado
1					
2					

Nota: Si el área del proyecto abarca más de una región, provincia, distrito o localidad, se podrán añadir más filas.

1.3 Localización del área de influencia del proyecto

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Ubigeo	Localidad/Centro poblado
1					
2					

Nota: Si el área del proyecto abarca más de una región, provincia, distrito o localidad, se podrán añadir más filas.

2. AVANCE DEL PROYECTO

2.1 Avance Financiero (US\$ MM)



Proyectado							
Inversión Total	Inversión total ejecutada (a dic. año previo) a/	Inversión estimada del presente año b/	Inversión total ejecutada del presente año b/	Inversión estimada trimestre I c/	Inversión estimada trimestre II d/	Inversión estimada trimestre III e/	Inversión estimada trimestre IV f/

Nota 1. El año se divide en 4 trimestres: ene - mar, abr - jun, jul - set y oct - dic.

Nota 2. a/ a diciembre del año previo a la fecha de registro, b/ del año de la fecha de registro, c/ trimestre de la fecha de registro, d/ trimestre siguiente a la fecha de registro, e/ trimestre siguiente al trimestre II, f/ trimestre siguiente al trimestre III.

Nota 3. Si el proyecto presenta ampliaciones no previstas inicialmente se deben identificar, añadir más filas con la información correspondiente y un total.

2.2 Avance físico (en porcentaje - %)

Avance total ejecutado (a dic. año previo) a/	Avance estimado del presente año b/	Avance total ejecutado del presente año b/	Avance estimado trimestre I c/	Avance estimado trimestre II d/	Avance estimado trimestre III e/	Avance estimado trimestre IV f/	Proyectado

Nota 1. El año se divide en 4 trimestres: ene - mar, abr - jun, jul - set y oct - dic.

Nota 2. a/ a diciembre del año previo a la fecha de registro, b/ del año de la fecha de registro, c/ trimestre de la fecha de registro, d/ trimestre siguiente a la fecha de registro, e/ trimestre siguiente al trimestre II, f/ trimestre siguiente al trimestre III.

Nota 3. Si el proyecto presenta ampliaciones no previstas inicialmente se deben identificar, añadir más filas con la información correspondiente y un total.

3. BENEFICIOS DEL PROYECTO

3.1 Número de empleos directos por fase

Número de Empleos Directos						
Fase de Ejecución					Total	Fase de Operación
[año]	[año]	[año]	[año]	[año]		

Nota: Si el proyecto presenta ampliaciones no previstas inicialmente se deben identificar, añadir más filas con la información correspondiente y un total.

3.2 Número de beneficiarios directos

Número

4. HITOS DEL PROYECTO

4.1 Principales hitos

N°	Tipo de Hito a/	Nombre del Hito	Descripción del Hito	Acciones pendientes para el logro del Hito	Fecha prevista de logro del Hito	Fecha proyectada de logro del Hito	Riesgos para el logro	Responsable del logro en Entidad titular del proyecto	Entidades involucradas en el logro del Hito
1									



6.3 Interferencias pendientes de liberar

N°	Nombre del sector/poligono/ tramó/etc.	Lugar de la interferencia	Tipo de interferencia a/	Fecha programada de liberación b/	Entidad o EPS a cargo de la liberación de interferencia	Estado del proceso de liberación	Fecha proyectada de liberación	Comentarios, observaciones o problemas presentados
1								
2								
3								
4								
5								

Nota 1: *Otra forma de agrupación prevista en los documentos correspondientes.

Nota 2: a/ Especificar si es una interferencia de fibra óptica, Agua y Alcantarillado, Riego, Eléctrica, etc., b/ Según contrato de concesión u otro documento vinculante.

Nota 3: Añadir el número de filas necesarias.

Nota 4: Si el proyecto presenta ampliaciones no previstas inicialmente se deben identificar, añadir más filas con la información correspondiente y un total.

DEFINICIONES PARA EL USO DEL FORMULARIO

I. Información General

Código único: Codificación única que identifica al proyecto.

Entidad pública titular del proyecto: El Ministerio, Gobierno Regional, Gobierno Local u otra entidad pública habilitada mediante ley expresa a ejercer las funciones contempladas en el párrafo 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1362, o que tiene a su cargo a la unidad formuladora o unidad ejecutora del proyecto en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Fase del Proyecto: Etapa del proyecto de inversión, tratándose de Inversión Pública comprende: i) Idea, ii) Formulación, iii) Viabilidad, iv) Expediente Técnico y v) Ejecución de obras.

Localización del área del proyecto: Circunscripciones territoriales (departamento, provincia y distrito) y localidades/centros poblados en el que se ubica el proyecto.

Localización del área de influencia del proyecto: Espacio geográfico donde se ubican los beneficiarios (actuales y potenciales) del proyecto.

II. Avance del Proyecto

II.1. Avance financiero (US\$ MM)

Inversión total: Monto de las intervenciones temporales y comprenden a los proyectos de inversión y a las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición; sin incluir los gastos de operación y mantenimiento.



III. Beneficiarios del Proyecto

Número de beneficiarios directos: Número de personas que se beneficiarán con la prestación del servicio público o la infraestructura implementada por el proyecto.

IV. Hitos del proyecto

Descripción del hito: Detalle de un hecho clave en el desarrollo o ejecución del proyecto que se debe cumplir o ejecutar.

IV.1. Principales Hitos

Fecha prevista del logro del hito: Fecha en que se debe conseguir o alcanzar el hito, de acuerdo con el plazo previsto en una norma legal, contrato, convenio u otro.

Fecha proyectada de logro del hito: Fecha estimada para conseguir o alcanzar el hito considerando determinada circunstancia.

Hito del proyecto: Punto crítico y/o hecho relevante de carácter físico, financiero u otro tipo en el desarrollo o ejecución del proyecto. Por ejemplo, hito documentario (informes, resoluciones, aprobaciones, licencias, etc.), físico, constructivo, financiero, compromisos asumidos, otro tipo.

Nombre del hito: Nombre o denominación del documento, autorización, licencia, acción, actuación, obra, contrato, convenio, u otro, que se tiene que conseguir o alcanzar para el desarrollo o ejecución del proyecto.

Responsable del logro en Entidad titular del proyecto: Entidad, oficina u órgano responsable de llevar a cabo las acciones para conseguir o alcanzar el hito.

Riesgos para el logro: Hechos o situaciones que pueden constituir una traba o problema para conseguir o alcanzar el hito.

Tipo de hito: Documentario (informes, resoluciones, aprobaciones, licencias, etc.), físico, constructivo, financiero, compromisos asumidos, otro tipo.

V. Procedimientos o trámites del proyecto

Área responsable en entidad competente: Órgano en entidad competente responsable de emitir los permisos, licencias, autorizaciones, aprobaciones, opiniones, informes o cualquier título habilitante o realizar la gestión o actuación en el procedimiento o trámite.

Entidad competente: Entidad pública competente para emitir los permisos, licencias, autorizaciones, opiniones, informes técnicos, aprobar instrumentos o cualquier título habilitante o realizar la gestión o actuación en el procedimiento o trámite.

Fecha de inicio: Fecha en la que se presenta ante la entidad responsable la solicitud para la emisión del permiso, licencia, autorización, aprobación, opinión, informe o cualquier título habilitante o realizar la gestión



Fecha de vencimiento: Fecha de vencimiento del plazo establecido en una norma legal, contrato o convenio para la finalización del procedimiento o trámite.

Fecha proyectada de culminación: Fecha estimada de culminación del procedimiento o trámite, considerando determinadas circunstancias.

Nombre del procedimiento o trámite: Nombre del permiso, licencia, autorización, opinión, informe o título habilitante u otra actuación o gestión requerida.

VI. Entrega de áreas

VI.1. Áreas totales del proyecto

Nombre del área/sector/polígono/tramo: Denominación prevista en un contrato u otro documento que agrupa a un conjunto de predios.

VI.11. Áreas pendientes de entrega

Estado del trámite del predio: Situación legal en la que se encuentra el trámite para la obtención del predio.

Fecha programada de entrega: Fecha prevista en el contrato u otro documento para el cumplimiento de la obligación de entrega de las áreas.

Fecha proyectada de entrega: Fecha que estima el titular de la entidad para la entrega del área cuando se superó la fecha programada.

Marco legal aplicable para la obtención del predio: Normativa aplicable para la obtención del predio, detallando si se realizará a través de adquisición, expropiación, transferencia interestatal u otro mecanismo.

Nombre del predio: Nomenclatura o código de identificación del predio materia de entrega.

VI.111. Interferencia pendientes de liberar

EPS: Empresa Prestadora de Servicios.

Lugar de la interferencia: Información que permita determinar la ubicación exacta de la interferencia (Km. u otro).

